

EB51.R31 Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud; ¹ y

Vistas las resoluciones EB26.R20, EB33.R4, WHA13.24, WHA18.31 y WHA19.20 en cuanto se refieren a los informes sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud,

1. HACE SUYA la recomendación del Director General de que éste informe al Consejo una vez al año sobre la situación del Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud; y
2. RECOMIENDA a la 26ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:
« La 26ª Asamblea Mundial de la Salud,

Visto el informe del Director General acerca de los informes sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud y enterada de la correspondiente recomendación del Consejo Ejecutivo,

1. PIDE al Director General que en lo sucesivo informe anualmente al Consejo en la reunión que éste celebra después de la Asamblea Mundial de la Salud acerca de los siguientes extremos:
 - 1) donativos recibidos en el Fondo;
 - 2) situación financiera del Fondo;
 - 3) medidas adoptadas con objeto de allegar donativos suplementarios para el Fondo; y

2. ACUERDA que las disposiciones de la presente resolución dejen sin efecto los párrafos que se indican de las siguientes resoluciones del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea Mundial de la Salud: WHA13.24, párrafo 3; EB26.R20, párrafo 2; EB33.R4, párrafo 4; WHA18.31, párrafo 3 y WHA19.20, párrafo 2. »